DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-13727
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2019ER13772

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Laura Ángela González Ortiz				**SOLICITANTE:** Jesús Antonio Benjumea- Comunidad
CAT	11	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	18 de septiembre de 2019	**HORA:**	12:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 128 C No. 86B-14 Conjunto Residencial Villa Alcázar	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 99344 Y_1: 113923		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	009263 – Villa Alcázar	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			2000 m²		
UPZ:	28 – El Rincón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	11 - Suba	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0233KOCX y otros	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	34 Ha	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35081		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

- Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

- Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

– Una vez revisadas las bases de datos cartográficas disponibles en el IDIGER, se establece que el Conjunto Residencial Villa Alcázar está identificado con nomenclatura Calle 128 C No. 86B-14.

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.
- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción – Deficiencias Constructivas

6. ANTECEDENTES:

El predio evaluado se localiza en el Sector Catastral Villa Alcázar de la Localidad de Suba, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por las Resoluciones 1060 de 2018 y 1482 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el predio evaluado se encuentra en categorización de amenaza media – alta por movimientos en masa.

Una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático –SIRE, se estableció que para el predio evaluado, el IDIGER ha emitido los siguientes documentos técnicos:

Tabla 1. Documentos técnicos emitidos para el predio evaluado.

Documento	Fecha de visita
DI-8189	Mayo de 2015

De acuerdo con el documento antecedente, el Conjunto Residencial Villa Alcázar se encuentra emplazado sobre una ladera de pendiente cercana a los 20°. En la parte alta de dicha ladera, dentro del Conjunto, se emplaza una caseta con cerramiento en mampostería simple y cubierta en tejas de zinc, dentro de la cual se ubican tanques para el suministro de agua al Conjunto Residencial denominado Balcón de Suba, localizado en la parte baja de la ladera, específicamente en la Carrera 87B No. 128D-20. En mayo de 2015, personal del IDIGER concluyó que la funcionalidad y estabilidad de la mencionada caseta no se encontraba comprometida por movimientos en masa de tipo local y general, ni ante cargas de servicio; sin embargo, resaltó la posibilidad de daños de consideración ante la influencia de cargas dinámicas (sismos). Frente a esta situación, el IDIGER le recomendó a la Alcaldía Local de Suba y al responsable del Conjunto Residencial Villa

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Dentro de la caseta se encuentran varios tanques de reserva que, según el Sr. Jesús Antonio Benjumea, suministran agua al Conjunto Residencial Balcón de Suba ubicado en la Carrera 87B No. 128D-20. Durante la visita, el Sr. Benjumea manifestó que los tanques se encuentran sin anclaje, situación que no es posible verificar debido a que no fue posible ingresar a la caseta, (ver Fotografía 7).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas de la caseta relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento.
- Asentamientos diferenciales favorecidos por las filtraciones de agua hacia el sitio donde se emplaza la caseta.

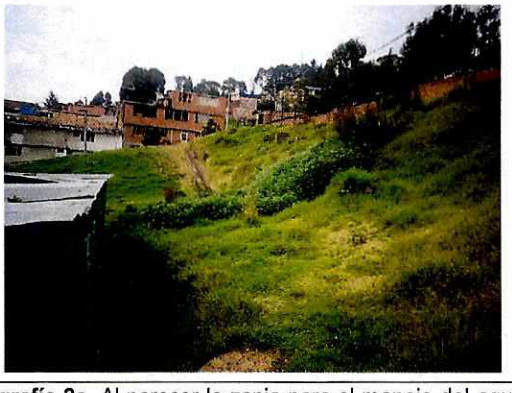
10. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista general del Conjunto Residencial Villa Alcázar (P1).



Fotografía 2. Talud de corte ubicado al costado nororiental del Conjunto Residencial Villa Alcázar (P1).

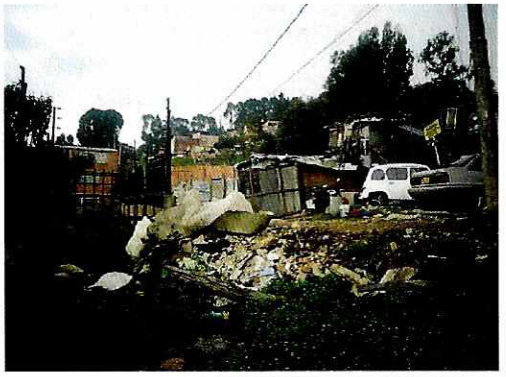


Fotografía 2a. Al parecer la zanja para el manejo del agua es insuficiente.

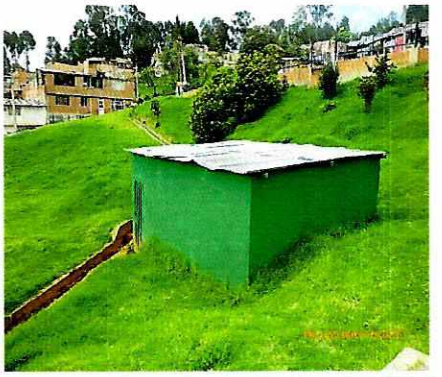
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



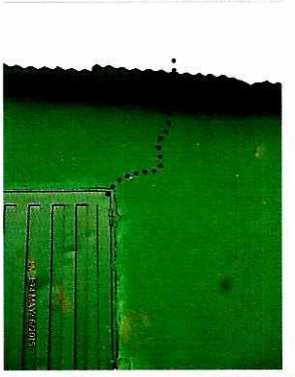
Fotografía 3. Vía de la Carrera 84 A ubicada en la corona del talud de corte del costado nororiental de P1.



Fotografía 4. Caseta tanques de reserva. Imagen tomada en el año 2015.



Fotografía 5. Caseta tanques de reserva. Imagen tomada en el año 2019.



Fotografía 6. Fisura en uno de los muros de cerramiento de la caseta evaluada.



Fotografía 7. Vista interior de la caseta.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Alcázar identificar al responsable de desarrollar las acciones de mantenimiento, mejoramiento y relocalización de la caseta evaluada.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta el predio evaluado se localiza en el Sector Catastral Villa Alcázar de la Localidad de Suba.

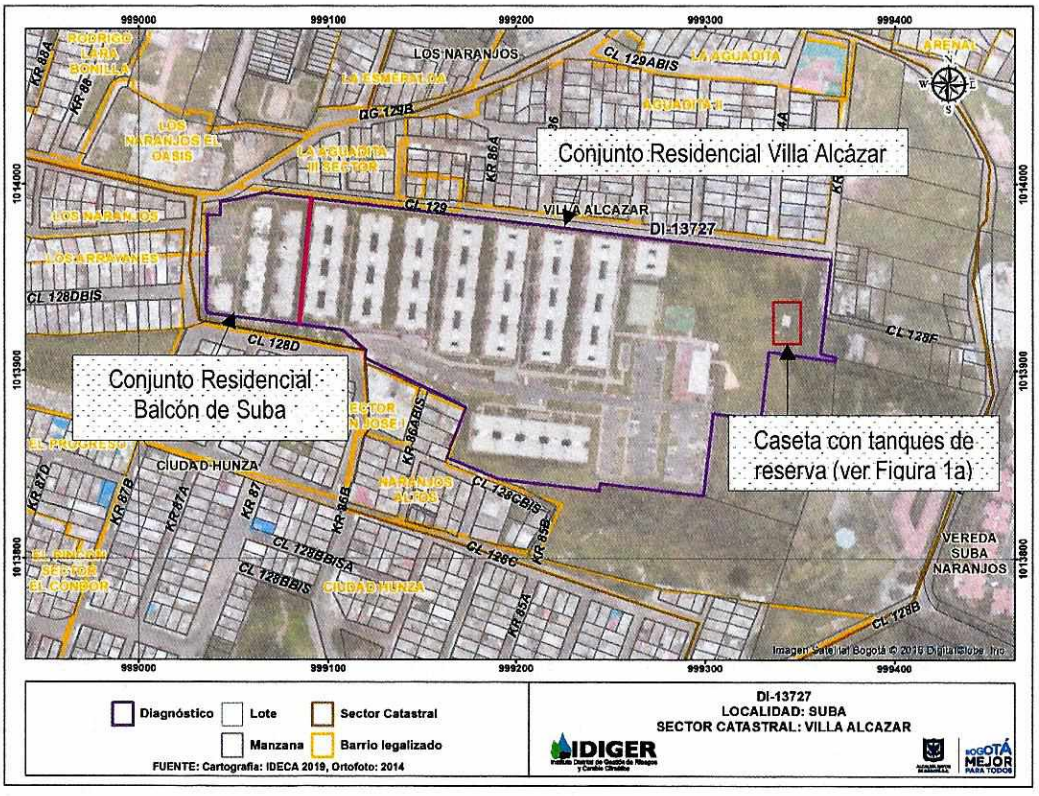


Figura 1. Ubicación del predio evaluado se localiza en el Sector Catastral Villa Alcázar de la Localidad de Suba.

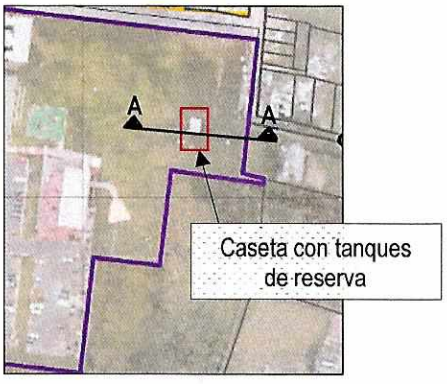


Figura 1a. Ubicación del predio evaluado se localiza en el Sector Catastral Villa Alcázar de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

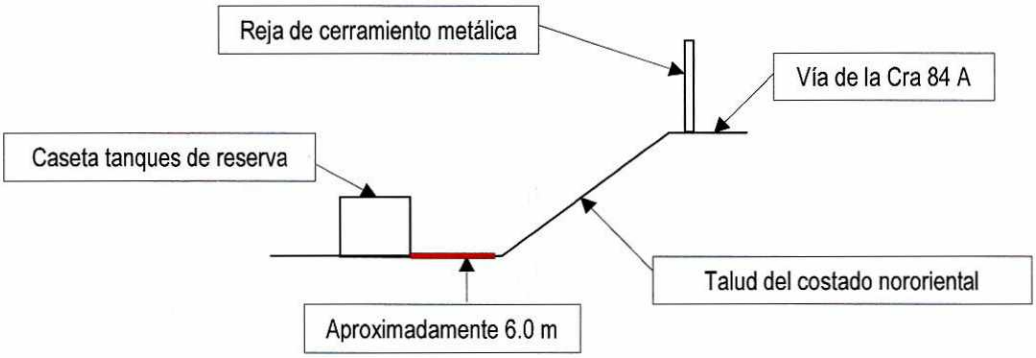


Figura 1b. Corte A-A para esquematizar el talud de corte del costado nororiental del predio.

8. DESCRIPCIÓN

El día 18 de septiembre de 2019 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio que se presenta en la Figura 1, en compañía del Sr. Jesús Antonio Benjumea, administrador del Conjunto Residencial Villa Alcázar, quien solicita hacer inspección visual a la caseta de tanques de reserva y el talud de corte localizado al costado oriental del Conjunto. A continuación, se presenta una breve descripción de las condiciones observadas durante la visita técnica:

El Conjunto Residencial Villa Alcázar se localiza en una ladera de pendiente cercana a los 20°, donde se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de vías y viviendas, por tanto, las edificaciones están construidas de forma escalonada. El Conjunto fue construido por la firma PRODESA y CIA SAS hace aproximadamente 10 años y está formado por 34 torres de apartamentos cada una de cinco niveles, al parecer construidas en mampostería reforzada, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubiertas en tejas de fibro-cemento soportadas por correas metálicas. Para el emplazamiento y construcción de las torres se implementaron terraceos y taludes de corte, algunos de estos con medidas de contención y obras para el manejo de aguas de escorrentía consistentes en canaletas de concreto, (ver Fotografía 1).

En el costado nororiental del Conjunto se identifica un talud de corte de aproximadamente 4.0 m de altura, 100 m de longitud y 30 ° de inclinación. El talud se encuentra cubierto por vegetación gramínea y en él solo se observa una zanja de concreto para el manejo de aguas, que posiblemente es insuficiente para dar manejo a las aguas de escorrentía que circulan por el terreno. Adicionalmente, en el talud se observan afloramientos de agua en varias zonas, (ver Figuras 1a, 1b y Fotografías 2 y 2a). Cabe resaltar que en el talud no se identifican grietas ni deformaciones que indiquen movimientos en masa inminentes de tipo local o general.

En la corona del talud se encuentra la vía de la Carrera 84 A, la cual corresponde a una vía sin obras de pavimentación ni sistemas de manejo de aguas de escorrentía, (ver Fotografía 3). Aproximadamente a 6.0m de la base del talud, se encuentra una de las zonas verdes del Conjunto Residencial allí se emplaza la caseta evaluada en el año 2015. Dicha caseta están construida en mampostería simple y cubierta en tejas de zinc, presentando deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento (vigas y columnas). Las Fotografías 4 a 6 presentan el estado de la caseta en el año 2015 y en la actualidad; se observa que la fisura existente en uno de los muros continua presentando aproximadamente 1.0 mm de abertura y 0.5 m de longitud. Adicionalmente, se evidencia que alrededor de la caseta se excavó una zanja para el manejo de aguas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato Tomado en Campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P1	Calle 128D No. 86B-14	Jesús Antonio Benjumea Administrador Conjunto Residencial Villa Alcázar	Caseta tanques de reserva	-----	1	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento de los daños observados en la caseta donde se encuentran los tanques de reserva.
- Ante cargas sísmicas, es posible que ocurra el colapso de la caseta y que el agua almacenada genere encharcamientos y filtraciones de agua en algunas zonas verdes del Conjunto Residencial, situación que puede contribuir a eventuales desprendimientos puntuales de suelo.
- Ante la falta de obras de manejo de aguas en el talud localizado al costado nororiental del Conjunto Villa Alcázar, es posible que en el mediano plazo se presente desprendiemtinos puntuales de suelo.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de la caseta localizada en el costado oriental del predio evaluado, en el Conjunto Residencial Villa Alcázar ubicado en la Calle 128D No. 86B-14 de la localidad de Suba.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la caseta localizada en el costado oriental del Conjunto Residencial Villa Alcázar, no se encuentran comprometidas en la actualidad por procesos de movimiento en masa de carácter local o general en el terreno donde se emplaza, ni ante cargas normales de servicio por los daños identificados: sin embargo, es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se presenten daños de consideración.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del Conjunto Residencial Villa Alcázar, ubicado en el predio de la Calle 128D No. 86B-14, se recomienda hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de caseta, del terreno donde esta se emplaza y del talud de corte localizado al costado nororiental del Conjunto, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.
- A los responsables del Conjunto Residencial Villa Alcázar, se recomienda implementar obras de manejo de aguas en el talud de corte localizado al costado oriental del predio, con el propósito de evitar la ocurrencia de procesos de inestabilidad en el talud. Lo anterior con el apoyo de personal idóneo y cumplimiento de la los requerimientos establecidos por la normatividad vigente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, en el marco de sus competencias, desarrollar las acciones a que haya lugar para que la Constructora PRODESA y CIA SAS de solución a las condiciones actuales de localización de la caseta donde se encuentran los tanques de reserva del Conjunto Balcón de Suba e implemente obras de protección y manejo de aguas en el talud localizado en el costado nororiental del Conjunto Residencial Villa Alcázar. Lo anterior con el apoyo de personal idóneo y cumplimiento de la los requerimientos establecidos por la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus respectivas competencias, hacer un seguimiento de las recomendaciones formuladas por el presente Diagnóstico Técnico, con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Laura Ángela González Ortiz Profesión: Ingeniera Civil Magíster en Ingeniería - Geotecnia Contratsista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Reviso
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS